Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

caba, miércoles 9 de noviembre de 2022

VISTO: El expediente Nº E-5178-2022 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Internación Domiciliaria .- SERV. PROFESIONALES. Día enfermeria a domicilio (una visita diaria) y servicio de kinesiologia motora (tres sesiones por semana ; destinados al afiliado Clave N.º 017-00230830/01 , según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N.º 07, determinando la prosecución del presente trámite en carácter de Programado en el que indica que el serivicio requerido se encuentra contemplado en Resolución de Presidencia N.º 291/2018.
Que en el número de orden N.º 11 obra autorización de delegado a cargo de la delegación de Buenos Aires a continuar con la contratación bajo imputación preventiva N.º 3575/2022..
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente ha tomado intervención emitiendo informe de auditoria medica N.º 453/2022, recomendando pre-adjudicar la contratación a la firma AVIL SALUD CUIT 30-71596768-1 , e indico cobertura del 100% a cargo de la Obra Social, según Resolución de Presidencia Nº 921/20.por el importe total de PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 67.920,00).
Que se cuenta con crédito presupuestario según volante de imputación preventiva Nº 3575 afectado a la clasificación económica N.°1130402 ST5010 Insumos 999340073específica del ejercicio económico financiero 2022.
Que en consecuencia procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inc L), Ley N.º 1399, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 2839/21, N.º 2840/21, Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 42-2022, Ratificada por Resolución de Directorio OSPTF Nº RD -28-2022 Resolución O.P.C. Nº 94/2020, N°17/2021, N°58/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP- 11 -2022.
Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 3226 /2022 referente a la Internación . Dom iciliaria .- SERV. PROFESIONALES. Día enfermeria a domicilio (una visita diaria) y servicio de kinesiologia motora (tres sesiones por semana ; destinados al afiliado Clave N.º 017-00230830/01, según lo expuesto en la Nota Fundada orden Nº 07, Presupuesto S/Nº y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 384/2021 a la firma AVIL SALUD CUIT 30-71596768-1 por el importe total PESOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($67.920). Ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2- bajo preventiva Nº 3575 afectado a la clasificación económica N.°1130402 ST5010 Insumos 999340073, cual será solventado mediante Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-286-2022

OSPTF
RP

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
OSEF
SUB COORDINADOR administrativo
09/11/2022 14:18